



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 7 2 4 - - - - 30 MAY 2019

**"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 006 - 2019"**

**EI SUBDIRECTOR DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –
IDARTES**

En uso de las facultades legales, en especial lo señalado en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, Artículos 9 y 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y Resolución de Delegación No. 003 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que **JAIME CERON SILVA**, debidamente facultado para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2018, en su calidad de Subdirector de las Artes, solicitó adelantar el proceso de selección equivalente a una Licitación Pública para satisfacer la necesidad planteada para la celebración de un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto corresponde a: **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA TODO EL PERSONAL QUE HACE PARTE DE LOS FESTIVALES AL PARQUE, EVENTOS Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y/O PRODUCIDAS POR EL IDARTES O EN LOS QUE HAGA PARTE EN EL DISTRITO CAPITAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD"**.

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES-**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, publicó el día 08 de abril de 2019, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Análisis de Sector, la Ficha Técnica y los Estudios Previos del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP-006 - 2019**, con el objeto mencionado anteriormente, en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que, durante el plazo establecido en el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, en los términos previstos en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que el presente proceso no podía limitarse a MIPYMES nacionales, por cuanto no se cumplían los requisitos establecidos por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES-**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publicó el día 30 de abril de 2019, el Acto Administrativo de apertura del proceso mediante la Resolución No. 512, en la Plataforma Transaccional SECOP II, y en la misma fecha mediante Resolución No. 513, se designó el Comité Evaluador.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá, Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 7 2 4 - - - - - 30 MAY 2019

**"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 006 - 2019"**

Que el día 06 de mayo de 2019, estando dentro del término establecido en el cronograma, la Entidad celebró la Audiencia de Asignación de Riesgos.

Que, atendiendo el cronograma del proceso de selección, el día 16 de mayo de 2019, se llevó a cabo la diligencia de cierre, recibiendo oportunamente propuestas por parte de los siguientes proponentes:

PROPONENTES
CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR
ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS

Que remitidas las ofertas a los integrantes del Comité Evaluador y una vez verificados los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros, el informe preliminar consolidado fue publicado el 21 de mayo de 2019, surtiéndose su traslado del 21 al 28 de mayo de 2019, arrojando el siguiente resultado:

CONSOLIDADO:

EVALUACIÓN PRELIMINAR - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

HABILITANTE	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS
JURÍDICOS	NO HABILITADO	NO HABILITADO
TÉCNICOS	NO HABILITADO	NO HABILITADO
FINANCIEROS	HABILITADO	HABILITADO
RESULTADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que durante el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, los proponentes hicieron subsanaciones y presentaron observaciones al informe preliminar de evaluación, las cuales fueron recibidas a través de la Plataforma transaccional SECOP II.

Que el día 30 de mayo de 2019 a las 10:00 a.m., en la sede del **IDARTES**, de acuerdo con el cronograma del proceso, se inició la diligencia que decide el proceso, en la cual se respondieron las observaciones formuladas por los proponentes y se presentó el informe de evaluación

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co

Adriano

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 7 2 4 - - - - - 30 MAY 2019

**"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 006 - 2019"**

definitivo de verificación de requisitos habilitantes, el cual arrojó como resultado, lo siguiente:

**CONSOLIDADO:
EVALUACIÓN DEFINITIVA - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

HABILITANTE	CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS
JURÍDICOS	HABILITADO	HABILITADO
TÉCNICOS	HABILITADO	HABILITADO
FINANCIEROS	HABILITADO	HABILITADO
RESULTADO	HABILITADO	HABILITADO

Que de conformidad con la nueva revisión realizada por la entidad, se pudo establecer que habiendo quedado habilitados dos (2) oferentes: **CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR Y ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS**, el Comité Evaluador procedió a efectuar la ponderación de su propuesta, dando como resultado lo siguiente:

**CONSOLIDADO
FACTORES DE PONDERACIÓN - PORCENTAJE ASIGNADO.**

	PONDERACIÓN TECNICA	PONDERACIÓN FINANCIERA	TOTAL
CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR	46	49	95
ARDIKO A&S	47	37,09	84,09

Que, en consecuencia, el comité evaluador del proceso recomendó al ordenador del gasto **Adjudicar** el proceso, a la empresa **CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR**, por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 459.000.000) INCLUIDO IVA**, la cual incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones que se puedan generar con ocasión del contrato, al haber cumplido plenamente con los requisitos exigidos en

Abled





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 7 2 4 - - - - 30 MAY 2019

**"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 006 - 2019"**

la parte jurídica, financiera, técnica y económica exigidos por el IDARTES, y haber obtenido el mayor puntaje en los factores de ponderación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública No. IDARTES – LP - 006 - 2019, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA TODO EL PERSONAL QUE HACE PARTE DE LOS FESTIVALES AL PARQUE, EVENTOS Y/O ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y/O PRODUCIDAS POR EL IDARTES O EN LOS QUE HAGA PARTE EN EL DISTRITO CAPITAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD"**, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 459.000.000) INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual, toda vez, que esta contratación se efectúa con propuestas a precios fijos unitarios, en virtud de que las necesidades del presente contrato son variables al proponente **CORPORACIÓN VIENTOS DEL PORVENIR** identificada con el NIT **830073167-5**, representada legalmente por **RONAL CAMELO CHAVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **79.443.109** de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente adjudicación se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

CDP No.	Código Presupuestal	Concepto	Valor
1077	3-3-1-15-03-25-1017-157	157 - Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad.	\$ 459.000.000

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co

Ases

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 724 - - - - 30 MAY 2019

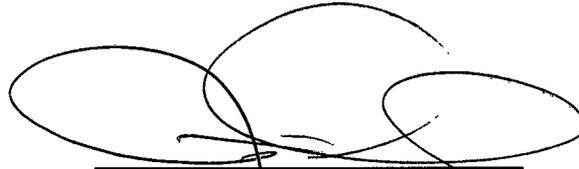
**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA IDARTES LP - 006 - 2019”**

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., 30 MAY 2019

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME CERON SILVA
Subdirector de las Artes *bc*

Aprobó Revisión	Sandra Margot Vélez Abello – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	
Proyecto:	Eliana Quintero Buitrago – Contratista – OAJ	<i>BC</i>
Proyecto:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista – OAJ	<i>BC</i>